

16

Página 17 □ TIEMPO Argentino
Miércoles 2 de julio de 1986

Información General

Polémica por un fallo sobre las relaciones gay

Dos penalistas y el presidente de la Comunidad Homosexual Argentina fijan posición acerca de la decisión de EEUU de considerar delito la sodomía

WASHINGTON.— En un dictamen que ha provocado revuelo en los Estados Unidos, la Corte Suprema confirmó el derecho de los estados federados norteamericanos a declarar delitos la sodomía y el sexo oral.

La sentencia, dictada el lunes pasado con la aprobación de cinco de los magistrados del más alto tribunal judicial, contra cuatro votos desfavorables, fue considerada por los comentaristas como una reversión de la práctica seguida hasta ahora de impedir la intromisión del Estado en la vida íntima de los ciudadanos.

El fallo fue acogido con fuertes críticas entre los más afectados. Thomas Stoddard, jefe de un grupo que vigila los derechos de los homosexuales, dijo que "esta sentencia no puede ser más desgraciada". Haciendo referencia a una antigua sentencia que consideraba que los negros no eran ciudadanos de los Estados Unidos, Stoddard sostuvo que la actual decisión "será vista dentro de 35 años como el caso Scott del movimiento gay".

Medios periodísticos se sumaron a las críticas contrarias, afirmando, como en un editorial del "Washington Post", que el dictamen implica definir al hogar como un lugar público y rompe con el concepto de que las actividades realizadas en "ciertos lugares", por ejemplo, la propia casa, son enteramente propiedad privada". Se



La CHA realizó manifestaciones para reivindicar sus derechos

pregunta entonces el diario "si se creará una unidad de policía que irrumpa en los dormitorios privados para fiscalizar si sus ocupantes están realizando algún delito".

En Buenos Aires, en tanto, el presidente de la Comunidad Homosexual Argentina, Alejandro Zalazar, calificó de "absurda" la decisión de la Corte Suprema estadounidense. Consultado por *Tiempo*, consideró que "la sexualidad es una sola, y la gente tiene la libertad de elegir su destino sexual".

Respecto a la situación de los homosexuales en el país, Zalazar dijo: "¿Cómo podemos hablar de este tema si en la Argentina no existe la sexualidad?" Inmediatamente opinó que "no hay conciencia y mucho menos

en los jueces, de que no hay que legislar, sino proteger la actividad sexual".

La Comunidad Homosexual Argentina realizó el año pasado una marcha en defensa de sus derechos. En ese sentido, Zalazar sostuvo que si bien en la Argentina no hay leyes restrictivas a la sexualidad, "sí hay edictos policiales que indirectamente reprimen la libertad". Puso como ejemplo el 2° H, que reprime la "incitación al acto carnal en la vía pública" con lo cual, opinó, "un hombre no podría decirle un piropo a una mujer".

Por su parte, el penalista Jorge Mincez opinó que "cada país del mundo tiene el derecho de calificar a las conductas que considere delictuosas de acuer-

do a la legislación vigente".

"Estoy totalmente convencido —agregó— de que no se puede considerar delito a la homosexualidad, por dos razones. En primer lugar porque no está previsto en el Código Penal; y en segundo término, porque nuestro Código Penal está muy amoldado a la realidad de la circunstancia, al tener prevista la corrupción."

En ese sentido, el doctor Mincez precisó que "está claro que si la homosexualidad trae aparejada la corrupción de menores, debe considerársela delito, no así en otras circunstancias".

Tras señalar que el dictamen de la Corte Suprema de Estados Unidos está directamente vinculado al tema del sida: combatir la homosexualidad haciendo punible la conducta", el letrado recordó el precepto constitucional que dice que "las acciones privadas de los hombres, que de ningún modo ofendan el orden y a la moral pública, están sólo reservadas a Dios y exentas de la autoridad de los magistrados".

En tanto su colega, el doctor Víctor Sasson, consideró que el fallo en cuestión "es conservador".

Asimismo, coincidió con Mincez en que éste hace referencia al sida. "Pareciera —señaló— que este tipo de fallo obligará a los homosexuales a no acudir a la medicina por temor a ser detenidos o investigados".